

INFORME DE COMISIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DEBATE: Segundo

FECHA: 26 DE ABRIL DE 2019

En ejercicio de las competencias conferidas por la constitución, la ley y el reglamento de la corporación, los abajo firmantes procedemos a presentar a esta comisión proyecto de informe para Segundo Debate, luego de haberse surtido el estudio que determinó de manera favorable la constitucionalidad, legalidad y conveniencia del mismo, por lo que procedemos al examen de los aspectos sustantivos del proyecto, así:

El título del proyecto de Ordenanza propuesto por el Gobierno Departamental no guarda estrecha relación con el contenido del mismo, y con lo argumentado en la exposición de motivos, por lo que consideramos que debe quedar de la siguiente manera:

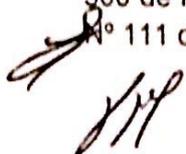
INFORME DE COMISIÓN

PROYECTO DE ORDENANZA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 TENDIENTE A LA RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO DE BEISBOL RAFAEL NAAR EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO DE RUTA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PATINODROMO DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Pasamos en orden de estructura del contenido del proyecto a revisar el preámbulo, encontrando la minoría que puede señalarse el artículo constitucional que otorga las competencias de la Asamblea Departamental sobre el particular y la norma general que regula el presupuesto público, propone que quedará, así:

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y en las disposiciones contenidas en Decreto ley nº 111 de 1996, la ordenanza 136 de 2015 y demás normas concordantes.



ORDENA



INFORME DE COMISIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por otro lado, al revisar EL ARTICULADO se hace necesario realizar unas modificaciones donde se indique de manera específica el convenio y el uso de la adición que se realizara en la ordenanza;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO; Adicionar en el presupuesto de ingresos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (17.657.090365** Así;

CÓDIGO	Denominación	Valor
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1	RECURSOS DE COLDEPORTES	\$17.657.090365

ARTÍCULO SEGUNDO; con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia 2019, la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (17.657.090365** así;

Rubro	Denominación	Valor
1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
1.4	GASTOS DE INVERSIÓN	
1.4.87	RECURSOS COLDEPORTES	
1.4.87.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
1.4.87.01.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO	\$17.657.090.365

PARÁGRAFO; La inversión que se realizará con estos recursos se destinara para la reconstrucción y puesta en funcionamiento del escenario deportivo **"ESTADIO DE BEISBOL RAFAEL NAAR EN EL MUNICIPIO DE TURBACO"** así como la adecuación y mejoramiento de escenario deportivo **"PATINODROMO DE RUTA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA"** y la construcción de escenario deportivo **"PATINODROMO DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA"** tal



INFORME DE COMISIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

como lo contempla el convenio interadministrativo 271 suscrito ente COLDEPORTES Y LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

ARTICULO TERCERO; esta ordenanza rige a partir de su sanción y publicación

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, se propone a la comisión darle **SEGUNDO DEBATE** y aprobar favorablemente el proyecto de ordenanza referenciado. Atentamente,

Vuestra Comisión.



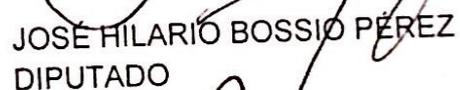
ELKIN BENAVIDES AGUAS
DIPUTADO

JORGE REDONDO SUÁREZ
DIPUTADO

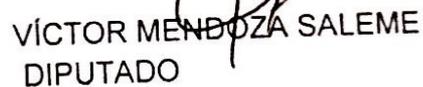
MARIO DEL CASTILLO MONTALVO
DIPUTADO



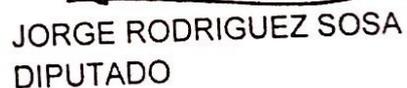
FRANK RICAURTE SOSSA
PONENTE



JOSE HILARIO BOSSIO PÉREZ
DIPUTADO



VÍCTOR MENDOZA SALEME
DIPUTADO



JORGE RODRIGUEZ SOSA
DIPUTADO